

¡Paremos el tráfico de personas!

Boletín informativo en contra de la trata de personas



Concienciación

Defensa

Acción

Julio 2011 Vol. 9 Núm. 7
En este número se destaca la explotación de los estudiantes extranjeros en el ámbito laboral estadounidense y se ofrecen ejemplos de cómo los negocios están intentando detener la trata de personas.

Patrocinado por Las Hermanas del Divino Salvador

Co-patrocinado por:

- Adoradores de la Sangre de Cristo
- Hermanas Benedictinas de Chicago, IL
- Hermanas Benedictinas de Mt. St. Scholastica
- Capacitar Internacional, Inc.
- Hermanas del Cenáculo, Prov. Norteamérica
- Congregación de Notre Dame
- Congregación de las Hermanas de Santa Inés
- Congregación de las Hermanas de San José
- Hijas de la Caridad, Prov. de Santa Louise
- Hijas de la Caridad de St. Vincent de Paul, Prov. Oeste
- Hermanas Dominicanas de Adrian, MI
- Hermanas Dominicanas de la Misión de San José, CA
- Hermanas Dominicanas de la Paz
- Hermanas Dominicas de San Rafael, CA
- Hermanas Felicianas
- Franciscanas del Sagrado Corazón
- Hermanas Misionarias del Espíritu Santo
- Hermanas de la Santa Unión
- Hermanas Misioneras de la Sociedad de María
- Religiosas del Sagrado Corazón de María
- Hermanos y Sacerdotes Salvatorianos
- Fuerza Especial Contra la Trata de Personas - Brigada Anti-vicio del Depart. de la Policía de San José, CA
- Hermanas Escolares de Notre Dame, Prov. de Mankato, MN
- Hermanas Escolares de San Francisco, PA
- Servidoras del Sagrado Corazón de María, Prov. de EE.UU.
- Servidoras de María, Ladysmith, WI
- Hermanas de Bon Secours EE.UU.
- Hermanas de la Caridad de Halifax
- Hermanas de la Caridad del Verbo Encarnado, Houston, TX
- Hermanas de la Caridad de Nazareth, KY
- Hermanas de la Caridad Cristiana, Mendham, NJ & Wilmette, IL
- Hermanas Fieles Compañeras de Jesús
- Hermanas del Buen Pastor
- Hermanas de la Cruz Sagrada
- Hermanas de la Sagrada Familia, Fremont, CA
- Hermanas de la Sagrada Familia de Nazaré
- Hermanas de los Nombres Sagrados de Jesús y María
- Hermanas de la Humildad de María
- Hermanas de Notre Dame de California
- Hermanas de Notre Dame de Namur, EE.UU.
- Hnas del Presentación del Virgen María Bendecido, SD
- Hermanas de la Providencia, Prov. Mother Joseph
- Hnas de la Providencia de St. Vincent de Paul, Canadá
- Hermanas de Santa Ana, EE.UU, Canadá & Chile
- Hermanas de San Francisco de Colorado Springs, CO
- Hermanas de San Francisco de Redwood City, CA
- Hermanas de San José de Chestnut Hill, PA
- Hermanas de San José de Carondelet, Los Angeles, CA
- Hermanas de San José de Orange, CA
- Hermanas de Santa María de Namur, Prov. de N. / S. Amer.
- Hnas Ursulinas de la Unión Romana, EEUU-Este.

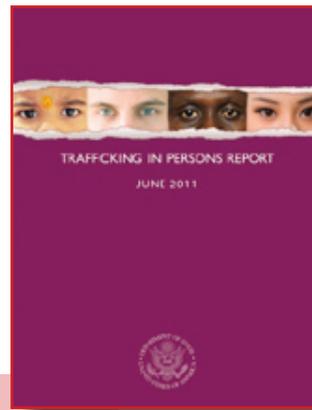
Informe Estadounidense sobre la Trata de Personas de 2011

El 27 de junio de 2011, la Oficina para Supervisar y Combatir la Trata de Personas del Departamento de Estado publicó el Informe de 2011 sobre la Trata de Personas (Informe TIP).

La secretaria de Estado, Hillary Rodham Clinton, presidió la reunión y también habló Luis CdeBaca, Embajador en misión especial, de parte de la Oficina del TIP.

Clinton declaró: «El mundo comenzó a cambiar hace poco más de 10 años y, desde luego, agradezco mucho la labor que ha realizado mi país. Además, estoy muy agradecida por la labor realizada por tantos socios nuestros. Cuando mi marido firmó la Ley de Protección a Víctimas de la Trata de Personas (TVPA, por sus siglas en inglés), teníamos los instrumentos, entre otras cosas, para enjuiciar a los traficantes y para brindar servicios legales. Hoy en día, policías, activistas y gobiernos coordinan sus actividades con mucha más eficacia. Miles de víctimas han sido liberadas alrededor del mundo y, gracias a visados temporales especiales, muchas de ellas pueden venir a nuestro país, contando con la protección debida para rendir declaraciones en contra de sus agresores.»

El Departamento de Estado preparó este informe usando la información de las embajadas estadounidenses, funcionarios gubernamentales, organizaciones no gubernamentales e internacionales, informes publicados, viajes de investigación a cada región e información entregada a tipreport@state.gov, que es una dirección de correo electrónico a través de la cual organizaciones e individuos pueden compartir información con el Departamento de Estado acerca del progreso gubernamental en la forma de lidiar con la trata



de personas. Los puestos diplomáticos y los organismos nacionales estadounidenses informaron de la situación de la trata de personas y la acción gubernamental para combatir la trata basándose en una investigación rigurosa que incluía reuniones con una gran variedad de funcionarios gubernamentales, representantes de organismos no

gubernamentales locales e internacionales, funcionarios de organizaciones internacionales, periodistas, académicos y sobrevivientes. Las misiones estadounidenses en el extranjero están dedicadas a trabajar con los temas de la trata de personas.

Alrededor del mundo, el Informe TIP y las mejores prácticas reflejadas en él han inspirado la creación de legislación, planes de acción nacionales, ejecución de políticas y programas financiados, mecanismos de protección que complementan los esfuerzos de procesamiento y una comprensión integral del tema.

Desde el inicio del Informe TIP en el 2001, el número de países incluidos y clasificados se ha más que duplicado, pasando de 82 en el 2001 a 184 países en el 2011. El número de países en el Nivel 1 ha aumentado de 12 a 32. (<http://www.examiner.com/human-rights-in-washington-dc/clinton-releases-2011-trafficking-persons-report>)



Concienciación

Clasificaciones TIP

El Departamento de Estado de EE. UU. ubica a cada país en el Informe TIP de 2011 en uno de tres niveles, tal como lo estipula la TVPA. Esta colocación se basa más en el alcance de la acción gubernamental para combatir la trata que en la magnitud del problema, si bien este último es también un factor importante. Los análisis se basan en el alcance de las actividades de los gobiernos para cumplir las normas mínimas de la TVPA con el objeto de eliminar la trata de personas.

Si bien *el Nivel 1* es la clasificación más alta, no significa que un país no tenga problemas de trata. En realidad, una clasificación de Nivel 1 indica que un gobierno ha reconocido la existencia de la trata de personas, que se ha esforzado por afrontar el problema y que cumple las normas mínimas de la TVPA. Cada año, los gobiernos necesitan demostrar un progreso apreciable en la lucha contra la trata para mantener la clasificación de Nivel 1. De hecho, el Nivel 1 representa, más que una ayuda, una responsabilidad (TIP, pág. 11).

El Nivel 2 se compone de países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas de la TVPA, pero que hacen esfuerzos considerables para cumplir esas normas.

En 2008, la *Ley William Wilberforce de Reautorización de la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas* (TPRA, por sus siglas en inglés) incluyó una disposición de que todo país clasificado como de Nivel 2 en la Lista de Vigilancia por dos años consecutivos, y que sería clasificado en el mismo nivel al año siguiente, sería en cambio clasificado de Nivel 3 al año siguiente. Esta disposición entrará en vigor por primera vez en el informe del 2011.

De conformidad con la TVPA, los gobiernos de países colocados en *el Nivel 3* podrían quedar sujetos a ciertas sanciones según las cuales el gobierno de los EE. UU. puede denegar o retirar la ayuda al extranjero que no sea humanitaria ni que esté relacionada con el comercio. Además, los países de Nivel 3 no podrán recibir financiamiento para la participación de funcionarios gubernamentales en programas de intercambio educacional y cultural. Asimismo, según la TVPA, los gobiernos sujetos a sanciones también enfrentarían la oposición de los EE. UU. al suministro de ayuda (salvo la de índole humanitaria, relacionada con el comercio o ciertos tipos de ayuda para el desarrollo) por parte de instituciones financieras como *el Fondo Monetario Internacional (FMI)* y *el Banco Mundial*.

Las sanciones impuestas entrarán en vigor el 1 de octubre de 2011; no obstante, todas las sanciones estipuladas por la TVPA o parte de ellas, pueden no aplicarse si el Presidente determina que el suministro de dicha ayuda al gobierno promovería los fines de la ley, o favorecería de algún otro modo el interés nacional de los Estados Unidos. La TVPA también dispone la no aplicación de sanciones si ello fuese necesario para evitar efectos adversos considerables para las poblaciones vulnerables, en especial, para las mujeres y los niños.

Ninguna clasificación por niveles es permanente. Todos y cada uno de los países pueden hacer más, incluso los Estados Unidos. Todos los países deben mantener y aumentar los esfuerzos para combatir la trata (TP, pág. 13-14).

Clasificaciones TIP

Country	'01	'02	'03	'04	'05	'06	'07	'08	'09	'10	'11
Afganistán	3	?	2	2	2	2	2	2	2W	2W	2W
Albania	3	2	2	2	2	2	2	2W	2	2	2
Algeria					2	2W	3	3	2W	2W	3
Angola	2	2	2	2	2	2	2	2	2W	2	2W
Antigua & Barbuda									2	2	2
Argentina				2	2	2W	2W	2W	2W	2	2
Armenia		3	2	2	2W	2W	2W	2W	2	2	2
Aruba											2
Australia				1	1	1	1	1	1	1	1
Austria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Azerbaiján				2W	2W	2	2	2W	2W	2W	2W
Bahréin	3	3	2	2	2W	2W	3	2W	2W	2	2
Bangladesh	2	2	2	3	2	2	2	2	2W	2W	2W
Barbados									2	2W	2W
Belarús	3	3	2	2	2	2	2W	2	2	2	2W
Bélgica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Belice			3	2W	2W	3	2	2	2W	2W	2
Benín	2	2	1	2	2W	2	2	2	2	2	2
Bolivia			2	2W	3	2W	2	2	2	2	2
Bosnia & Herzegovina	3	3	3	2	2	2	2	2	2	1	1
Botsuana									2	2	2
Brasil	2	2	2	2	2	2W	2	2	2	2	2
Brunei									2	2W	2W
Bulgaria	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Burkina Faso	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Burmania	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Burundi			2	2	2	2	2W	2W	2W	2	2W
Camboya	2	3	2	2	3	2W	2W	2	2W	2	2
Camerún	2	2	2	2	2W	2	2	2W	2W	2W	2W
Canadá	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Repúb. Centroafricana					2W	2W	2W	2W	2W	2W	3
Chad					2	2	2W	2W	3	2W	2W
Chile				2	2	2	2	2	2	2	2
China (PRC)	2	2	2	2	2W						
Colombia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Congo (DRC)	3	3	2	2W	2	2	2	2W	2W	3	3
Congo (ROC)								2W	2W	2W	2W
Costa Rica	2	2	2	2	2	2	2	2W	2	2	2W
Côte d'Ivoire	2	2	2	2W	2	2	2	2W	2W	2W	SP
Croacia			2	2W	2	2	2	1	1	1	1
Cuba			3	3	3	3	3	3	3	3	3
Curazao											2W

Ranking cont. next pg.



Concienciación

Clasificaciones TIP cont.

Country	'01	'02	'03	'04	'05	'06	'07	'08	'09	'10	'11
Chipre				2W	2	2W	2W	2W	2	2	2W
República Checa	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2
Dinamarca			1	1	1	1	1	1	1	1	1
Djibouti						2W	2W	2	2W	2	2
República Dominicana	2	2	3	2W	2W	2	2W	2W	2W	3	2W
Ecuador				3	3	2	2	2	2	2	2W
Egipto				2	2	2W	2W	2W	2W	2	2
El Salvador	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Guinea Ecuatorial		2	2	3	2	2W	3	2W	2W	2W	3
Eritrea										3	3
Estonia		2	2	2W	2	2	2	2	2	2	2W
Etiopía	2	2	2	2W	2	2	2	2	2	2	2
Fiji								2W	3	3	2
Finlandia			2	2	2	1	1	1	1	1	1
Francia		2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Gabón (el)		3	2	2	2W	2	2	2	2W	2W	2
Georgia		2	2	3	2W	2	2	1	1	1	1
Alemania	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ghana		2	2	1	1	2	2	2	2	2W	2
Grecia		3	3	3	2W	2W	2	2	2	2	2
Guatemala	2	2	2	2W	2	2	2W	2W	2W	2W	2
Guinea					2	2W	2	2	2W	2W	2W
Guinea-Bissau						2	2	2W	2W	2W	3
Guyana				3	2	2	2W	2W	2W	2W	2
Haití	2	2	3		2W						SP
Honduras	2	2	2	2W	2	2	2W	2	2	2	2
Hong Kong	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
Hungría	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2
Islandia										2	2
India		2	2	2	2W	2W	2W	2W	2W	2W	2
Indonesia	3	3	2	2	2	2W	2	2	2	2	2
Irán			3	2	2	3	3	3	3	3	3
Iraq										2W	2W
Irlanda							1	?	2	2	1
Israel		3	2	2	2	2	2W	2	2	2	2
Italia		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Jamaica			2	2W	3	2W	2	2	2	2	2
Japón		2	2	2	2W	2	2	2	2	2	2
Jordania							2	2	2W	2	2
Kazajstán	3	2	3	2W	2	2	2W	2	2	2W	2
Kenia				2	2W	2	2W	2W	2	2	2
Kiribati										2W	2W
Corea del Norte			3	3	3	3	3	3	3	3	3
Corea del Sur	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

La TVPA y el Protocolo de Palermo

Las normas de la *Ley de Protección de las Víctimas de la Trata de Personas* (TVPA, por sus siglas en inglés) son mayormente compatibles con el marco para luchar contra el tráfico de personas que se establece en el Protocolo de Palermo, tanto en forma como en contenido. Ambos definen la trata de personas como un conjunto de actos, medios y fines. Ambos hacen hincapié en el uso de la fuerza, el fraude o la coerción para obtener los servicios de otra persona. Además, ambos reconocen que el movimiento no es necesario, basando así el crimen en la explotación extrema que caracteriza esta forma de abuso. Aunque cada Informe sobre la trata de personas presenta evaluaciones de acuerdo con la ley estadounidense, las normas en que se basan están firmemente arraigadas en el derecho internacional (TIP, pág. 16).

Abuso laboral

En agosto del 2010 se informó de que una pareja saudí torturó a su empleada doméstica esrilanquesa cuando esta se quejó de que tenía mucho trabajo, clavándole 24 clavos calientes en las manos, piernas y frente, por encima del ojo.

Casi dos millones de esrilanqueses buscaron trabajo en el extranjero en el 2009 y unos 1,4 millones, la mayoría de ellos empleadas domésticas, se emplearon en el Oriente Próximo. Muchos se quejan de maltratos o acoso. Tras cinco meses en Arabia Saudí, una mujer de 49 años y madre de tres niños volvió a Sri Lanka, donde fue trasladada a un hospital para ser intervenida; los cirujanos le extrajeron clavos que medían entre 2,5 y 5 centímetros.



(<http://www.reuters.com/article/2010/08/26/us-srilanka-maid-idUSTRE67P17420100826>)

Obstáculos a los enjuiciamientos: conceptos de consentimiento y denuncia

De acuerdo con el Protocolo de Palermo, el acuerdo inicial de las víctimas de inmigrar ilegalmente o de dedicarse a cierto tipo de actividad —tal como realizar trabajos agrícolas o ejercer la prostitución— no excusa su esclavitud posterior en esa actividad. Esta norma legal concuerda con el concepto de que no se puede renunciar a los derechos humanos básicos. El reconocimiento moderno mantiene que la fuerza, el fraude y la coacción dominan la voluntad de las víctimas. El concepto de que las personas aceptaron su acuerdo inicial de representación para trabajar o viajar no demuestra que luego no hayan retirado su consentimiento a condiciones laborales atroces, poca o ninguna paga e intimidación o violencia. Asimismo, la participación anterior por parte de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual en la prostitución no significa que accedieran a actividades como el consumo forzado de drogas, relaciones sexuales sin protección, abortos forzados o relaciones

Enjuiciamientos, a cont pág. 4

Ranking cont. next pg.



Concienciación

4

Enjuiciamientos *cont de pág 3*

sexuales contra su voluntad para beneficio del proxeneta. Además, en el caso de menores, no hace falta establecer medios indebidos para que el acto de la trata constituya un delito penal, ya que los menores no pueden dar su consentimiento en estas circunstancias.

Un impedimento similar a los enjuiciamientos por trata es que algunos gobiernos, entre ellos muchos en América Latina, exigen que los particulares presenten un reclamo formal, o denuncia, para iniciar un enjuiciamiento por trata. En países con altos niveles de delincuencia organizada o violencia, una ONG o particulares que no son víctimas de la trata a menudo se abstienen de vincular sus nombres con tales demandas públicas por temor a poner en peligro su propia seguridad. Las propias víctimas normalmente se abstienen de presentar un reclamo oficial por temor a represalias o por desconfianza de que el sistema funcione para ellas en contraposición al tratante, o porque desean mantener el anonimato. Esta puede ser la opción más racional cuando no existe la protección de las víctimas, o esta es inadecuada o insuficiente para proteger a sus familias (TP, págs. 37-38).



«Llegó a Grecia para cumplir sus sueños...ahora está atrapada en una pesadilla», dice en un cartel en la ciudad de Salónica (Grecia). El cartel fue producido y distribuido por la «Campaña A21», que pretende concienciar a los griegos sobre la trata de personas con fines de explotación sexual (TIP, pág. 35).

Técnicas de control utilizadas por proxenetas y traficantes de personas con fines de explotación sexual

Con demasiada frecuencia, la policía, los procuradores, los jueces y los responsables políticos suponen que una víctima tiene libre albedrío si tiene la capacidad física para irse. El enfoque actual de la TVPA reconoce el poder de la coerción psicológica.

La investigación y la experiencia en el campo sugieren que la violencia y la restricción –aunque son característicos de la industria comercial del sexo– distan de ser el modo de control más efectivo.

Los proxenetas utilizan una gama de métodos psicológicos, a veces conocidos como «sazón» o «preparación», para tener pleno control de las víctimas. Reclutan a mujeres o niñas vulnerables, pretenden estar enamorados de ellas, les ofrecen alcohol o drogas insistentemente, hacen que sus

Técnicas *continúa pág. 5*

Clasificaciones TIP cont.

Country	'01	'02	'03	'04	'05	'06	'07	'08	'09	'10	'11
Kosovo										2	2
Kuwait				2	2	3	2W	3	3	3	3
República Kirguisa			2	2	2	2	2	2	2	2	2
Laos		2	2	2	2W	2	3	2	2	2	2
Letonia			2	2	2	2	2	2	2	2W	2
Libano	3	3	2	2	2	2	2	2	2W	2W	3
Lesoto									2W	2W	2
Liberia				3				2	2	2	2W
Libia						2	2W	2W	2W	2W	3
Lithuania	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Luxemburgo					1	1	1	1	1	1	1
Macao						2W	2W	2	2	2	2
Macedonia	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1
Madagascar				2W	2	2	2	1	2	2W	3
Malawi			2	2W	2	1	1	2	2	2	2
Malasia	3	2	2	2	2	2W	3	2W	3	2W	2W
Maldives									2	2W	2W
Mali	2	2	2	2	2	2	2	2	2W	2W	2W
Malta						2	2	2	2	2W	2W
Islas Marshall											2
Mauritania				2W	2	2W	2W	2	3	3	3
Mauricio			1	2	2W	2	2	2	1	1	1
México	2	2	2	2W	2W	2W	2W	2	2	2	2
Micronesia									2W	2W	3
Moldova	2	2	2	2	2	2	2W	3	2W	2W	2
Mongolia					2	2	2	2	2	2	2
Montenegro			2	2W	2	2	2	2W	2W	2	2
Morruecos	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2
Mozambique			2	2	2	2	2W	2W	2	2W	2
Namibia									2	2	2
Nepal	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
Las Antillas Holandesas									2W	2	
Países Bajos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Nueva Zelanda				1	1	1	1	1	1	1	1
Nicaragua			2	?	2W	2	2	2	2W	2W	2
Niger			2	2	2W	2	2	2W	3	2W	2W
Nigeria	2	2	2	2W	2	2	2	2	1	1	1
Noruega			1	1	1	1	1	1	1	1	1
Omán					2	2W	3	3	2	2	2
Pakistán	3	2	2	2W	2	2	2	2	2W	2	2
Palao									2	2	2
Panamá				2	2	2	2	2W	2	2W	2W
Papúa Nueva Guinea						2W	3	3	3	3	3

Ranking *cont. next pg.*



Concienciación

El alto a la trata de personas, la explotación sexual y los abusos cometidos por las fuerzas de paz internacionales

Como respuesta a un mandato del Congreso, el Informe TIP resumió las medidas tomadas por las Naciones Unidas (ONU), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para prevenir la trata de personas o la explotación de las víctimas de la trata de personas.

La ONU implementa su política de tolerancia cero del 2003 denominada Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13), a través de una serie de reformas que se aplican a aproximadamente 99 000 miembros uniformados del personal de la ONU (tropas, observadores militares y policías), miembros nacionales e internacionales del personal de la ONU, contratistas, asesores y voluntarios que



laboran en misiones con fines humanitarios y con el fin de mantener la paz. Hay más información sobre las medidas para prevenir el abuso y la explotación sexual de la ONU en: <http://cdu.unlb.org/AboutCDU.aspx> y www.un.org/en/pseataskforce/index.shtml.

La OTAN ha tomado medidas que prohíben a su personal tomar parte

en la trata de personas. No hay ningún indicio conocido de personal o unidades de la OTAN que haya participado o que facilite la trata de personas.

Para más información sobre las medidas para prevenir la trata de personas de la OTAN visite <http://www.nato.int/issues/trafficking/>.

La OSCE ha tomado medidas para prevenir que su personal participe en la trata de personas y el abuso y la explotación sexual. No hay ningún informe conocido de la OSCE en el que conste que su personal esté participando o facilitando la trata de personas. Para más información sobre las medidas contra la trata de personas de la OSCE, véase: <http://www.osce.org/what/trafficking> (TIP, pp. 406-408).

(<http://www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2011/164237.htm>)

Técnicas cont. de pág 4

necesidades básicas y médicas dependan de ellos, adjudican a otras mujeres papeles de supervisoras y las animan a competir por afecto y favores, utilizan un sistema interconectado de premio y castigo similar a una relación abusiva y amenazan a sus reclutas con la vergüenza de sus familias y castigos por parte de la policía, en lugar protección (TIP, pág. 25).

Clasificaciones TIP cont.

Country	'01	'02	'03	'04	'05	'06	'07	'08	'09	'10	'11
Paraguay				2W	2	2	2	2	2	2	2
Perú				2W	2	2W	2	2	2	2	2
Filipinas	2	2	2	2W	2W	2	2	2	2W	2W	2
Polonia	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Portugal		1	1	1	1	2	2	2	2	2	1
Qatar	3	3	2	2W	3	2W	3	3	2W	2W	2W
Rumania	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Rusia	3	3	2	2W							
Ruanda			2	2	2W	2	2	2	2	2	2
Arabia Saudita	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3
Senegal		2	2	2W	2	2	2	2	2W	2W	2
Serbia				2	2W	2	2	2	2	2	2
Seychelles											2
Sierra Leona	2	2	2	3	2W	2	2	2	2	2	2
Singapur	2	2		2	2	1	2	2	2	2W	2
República Eslovaca			2	2	2W	2	2	2	2	2	1
Eslovenia	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
Islas Solomón											2W
Sudáfrica	2	2	2	2	2W	2W	2W	2W	2	2	2
España	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sri Lanka	2	2	2	2	2	2	2W	2W	2W	2W	2
Santa Lucía											2
San Vicente & las Granadinas									2W	2W	2W
Sudán		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Surinam			3	2W	2W	2	2	2	2	2	2
Swazilandia									3	2W	2
Suecia	2	?	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Suiza	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2
Siría						2	3	3	3	3	2W
Taiwán		1	?	1	1	2	2W	2	2	2	1
Tayikistán		3	2	2W	2	2	2	2W	2W	2W	2
Tanzania		2	2	2W	2	2	2	2	2	2W	2W
Tailandia	2	2	2		2	2	2	2	2	2W	2W
Bahamas									2	2	2W
Gambia			2	2	2W	2	2W	2W	2	2	2W
Timor Leste					2	2	2	2	2	2	2
Togo		2	2	2	2	3	2W	2	2	2	2
Tonga											2
Trinidad & Tobago									2	2W	2
Túnez						2	?	?	?	2W	2W
Turquía		3	3	3	2W	2	2	2	2	2	2
Türkmenistán										2W	3
Uganda	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Ranking cont. next pg.



Defensa

Héroes del informe Tip del 2011

Cada año, el Departamento de Estado honra a personas de todo el mundo que han dedicado su vida a la lucha contra la trata de personas. Diez personas fueron reconocidas en el informe del 2011. Estas personas son trabajadores de ONG, legisladores, agentes de policía y particulares preocupados por este tema y que se han dedicado a poner fin a la esclavitud actual. Se les brinda reconocimiento por sus esfuerzos inagotables —a pesar de la resistencia, oposición y amenazas a su vida— para proteger a las víctimas, castigar a los infractores y concientizar al público sobre las prácticas delictivas en su país y en el extranjero (TP págs. 46-49).

Leonel Dubón (Guatemala)



En 2009, Dubón impulsó la creación de la ONG El Refugio de la Niñez destinada a proporcionar un ambiente residencial seguro a 26 mujeres menores víctimas de la trata con fines de explotación

sexual. En 2010, la organización, que se ha convertido en un modelo para Guatemala y la región, brindó refugio y servicios a 51 niñas. Y cuando el techo del edificio se derumbó después de una erupción volcánica en mayo y de la tormenta tropical Ágata, Dubón llamó a sus amigos en la comunidad de las ONG para reubicar temporalmente a las jóvenes hasta que consiguiera el dinero para reparar el albergue.

Después de abrir un segundo refugio en 2011 para adolescentes y jóvenes adultos de hasta 24 años de edad, Dubón se unió a otros líderes de las ONG para entrar en conversaciones con el Gobierno de Guatemala sobre la falta de asistencia para adultos. En marzo de 2011, el Presidente inauguró un refugio del gobierno dedicado a servir a las víctimas adultas de la trata (Lea más- TP, pág 46).

Darlene Pajarito (Filipinas) es fiscal municipal adjunta en la ciudad de Zamboanga y es conocida como una de las defensoras más fervientes de la labor antitrata en Filipinas. Pajarito logró la imposición de la primera condena por trata con fines de explotación sexual en Filipinas en 2005 y la primera condena por trata laboral en 2011. Con las condenas contra cinco tratantes en Zamboanga, ha logrado que se imponga



un mayor número de condenas en comparación con cualquier otra ciudad filipina. En cualquier momento dado, Pajarito está llevando a juicio numerosos casos de trata de personas. Pajarito ha logrado todo esto mientras hace esfuerzos inauditos para ocuparse de más de otras 300 causas penales a medio tiempo en un país donde los juicios penales duran un promedio de seis años en un sistema judicial sobrecargado y con un gran volumen de casos pendientes (Lea más- TP, pág. 47).

Dileya García (México) es pionera en el sistema de justicia mexicano. En 2009, García, fiscal adjunta en la Oficina del Procurador General de la República, en Ciudad de México, procesó una causa que marcó un hito y cuyo resultado fue la primera condena por trata de personas en México. En 2009 y 2010, colaboró con otras autoridades para efectuar numerosas redadas en el área de trata más conocida



de la capital de México.

Bajo su liderazgo, se les proporcionó servicios integrales, incluidos refugio y tratamiento psicológico y médico, a más de 250 víctimas rescatadas de la trata con fines de explotación sexual y laboral. García luego formuló cargos formales contra más de 100 presuntos tratantes, que su unidad ha seguido enjuiciando. También supervisó una condena de 17 años, la más larga que se haya impuesto hasta la fecha en México por la trata de personas (Lea más- TP pág. 47).

Charimaya Tamang (Nepal)



nació en una familia pobre que se empobreció más tras la muerte de su padre. Tenía 16 años cuando fue llevada a la India, víctima de trata. Pasó 22 meses esclavizada en un prostíbulo antes de que el Gobierno de la India rescatara a ella y a más de 200 mujeres nepalíes, en 1996. A su regreso a Nepal, la señora Tamang afrontó el estigma social y fue excluida de su propia comunidad. Pero, con valentía entabló una demanda contra sus tratantes y se convirtió en la primera persona en entablar personalmente una demanda contra la trata ante la policía del distrito. En 1997, el Tribunal de Distrito —en una decisión histórica— condenó y sentenció a ocho delincuentes implicados en su causa.

En 2000, la señora Tamang y otras 15 sobrevivientes establecieron Shakti Sumaha, una ONG anti-trata. En 2007, recibió una mención honorífica a nivel nacional por su

Héroes a cont. pág.7

Clasificaciones TIP cont.

Country	'01	'02	'03	'04	'05	'06	'07	'08	'09	'10	'11
Ucrania	2	2	2	2	2W	2	2W	2	2W	2	2
Emiratos Árabes Unidos	3	3	1	2	3	2W	2W	2	2W	2	2
Reino Unido	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Uruguay					2	2	2	2	2	2	2
Estados Unidos de América										1	1
Uzbekistán			3	2	2W	3	3	2W	2W	2W	2W
Venezuela			2	3	3	3	3	2W	2W	2W	3
Vietnam	2	2	2	2W	2	2	2	2	2	2W	2W
Yemen						2	2	2	2	2W	3
Zambia				2	2W	2	2	2	2W	2	2
Zimbabwe			2	2W	2W	3	2	2W	3	3	3



Defensa

Héroes cont. de pág. 6

labor y en la actualidad es una de dos sobrevivientes de la trata que pertenece al comité nacional contra la trata de personas, dirigido por el gobierno y fundado en 2009. En esa función, Tamang puso de relieve la importancia de incluir a sobrevivientes en cada grupo de trabajo a nivel de distrito. En la actualidad son cinco los sobrevivientes de la trata que se desempeñan como miembros de comités a nivel de distrito en todo el país.

Bridget Lew Tan (Singapur) ha estado al frente de las actividades de protección de los jornaleros inmigrantes en Singapur, donde residen más de 800.000 de ellos, por más de una década. Al trabajar en la



gestión de recursos humanos, la señora Tan se familiarizó con las leyes locales sobre el empleo y los derechos de los trabajadores. Se indignó al ver que había trabajadores inmigrantes que sufrían injusticias a manos de sus empleadores y los agentes de los empleadores. En 2002, cuando ofreció sus servicios como voluntaria en la Comisión de la Arquidiócesis para el cuidado pastoral de los trabajadores inmigrantes y las personas itinerantes, la señora Tan conoció a un grupo de 30 hombres de Bangladesh reunidos en una cafetería a medianoche. Después de observar su desamparo y su temor, fundó dos refugios para albergar a trabajadores inmigrantes, uno para hombres y otro para mujeres.

En 2004, Tan fundó la *Humanitarian Organisation for Migration Economics* (HOME, por sus siglas en inglés), que es una organización humanitaria de ayuda a los inmigrantes, con el fin de satisfacer las necesidades específicas de dichos trabajadores. Desde su creación, HOME ha proporcionado alimentos, refugio, ayuda

de defensa y asesoramiento jurídico a más de 500.000 trabajadores inmigrantes, muchos de los cuales son trabajadoras domésticas. HOME sigue operando y ampliando su asistencia a los trabajadores inmigrantes y a las víctimas de la trata a pesar de que sus fondos son limitados. La señora Tan trabaja para fomentar, a través de los medios de difusión, la conciencia pública sobre las penurias que afrontan los trabajadores inmigrantes y las víctimas de la trata. A pesar de las amenazas y la intimidación de parte de los empleadores y agentes, la señora Tan continúa dirigiendo HOME con el fin de cuestionar las prácticas de empleo ilegales y fomentar la toma de conciencia sobre la difícil situación de los trabajadores extranjeros en Singapur (Lea más- TP pág. 49).

Swati Chauhan (India), jueza, fue designada en 2008 para presidir el tribunal especial de Mumbai, de reciente creación, para administrar la *Ley de prevención de la trata inmoral* (ITPA, por sus siglas en inglés). En ese periodo, resolvió centenares de causas atrasadas de trata, emitió órdenes de rehabilitación para más de 1200 niñas y mujeres rescatadas, y se aseguró de que las víctimas de la trata con fines de explotación sexual no fueran sancionadas conforme a las disposiciones antiprostitución de la ley del país, la ITPA. Bajo su liderazgo, el tribunal logró que en 2009 se dictaran 81 condenas contra los tratantes y dueños de prostíbulos y 164 condenas en 2010, un porcentaje elevado de todas las causas en un país de más de 1200 millones de habitantes (Lea más en TIP, pág. 48).



(<http://www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2011/164227.htm>)

Servicios para las víctimas

Según las necesidades de las víctimas individuales, los servicios requeridos para la recuperación pueden incluir cualquiera de los siguientes asuntos o todos ellos: atención médica; alojamiento de emergencia y de transición con ayuda para vivienda a largo plazo; orientación en salud mental; capacitación en el lugar de trabajo y empleo; ubicación y reunificación de familiares; traducción e interpretación; servicios de defensa en el sistema de justicia penal; apoyo espiritual; asistencia jurídica en asuntos penales, civiles y de migración; y planificación de seguridad y repatriación. Si bien esta lista es larga y significa una tarea de enormes proporciones, las ONG de todo el mundo dedicadas a esto han perfeccionado sus enfoques, técnicas y servicios. Están preparadas y bien calificadas para prestar este nivel de ayuda. Pero, lo que a menudo les falta es apoyo financiero de los gobiernos anfitriones para ser totalmente operacionales o para ofrecer la gama completa de servicios que los sobrevivientes necesitan.

Además, las ONG a veces enfrentan obstáculos en los tipos de ayuda que pueden ofrecer porque su capacidad para servir a sus clientes puede estar vinculada a programas condicionados a que la víctima coopere con las fuerzas del orden. Incluso los gobiernos con «*períodos de reflexión*» que procuran dar tiempo a las víctimas para estabilizarse antes de que tengan que tomar la decisión de cooperar, han adoptado una política de que luego se llegará a una decisión. Pero cuando las víctimas sencillamente se encuentran en medio de un compás de espera sin derecho a trabajar o a abandonar un refugio mientras van pasando los días, el período de reflexión se torna semejante al encarcelamiento, lo que comprueba lo que el tratante tal vez les haya dicho que ocurriría si eran descubiertas por las autoridades. Óptimamente, los servicios estarían disponibles para las víctimas dispuestas a cooperar, aun cuando su cooperación no fuera necesaria o su causa no avanzara, y se establecerían disposiciones especiales para menores y personas que no pudieran participar en los procedimientos judiciales debido a traumas o lesiones. La decisión crítica de un sobreviviente de decir la verdad y ver a su abusador pagar sus culpas debe tomarse cuando esta se siente estable. (TP pág. 41-42). (<http://www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2011/166774.htm>)



Defensa

La esclavitud y la seguridad alimentaria

Situada aproximadamente a 3000 millas al este de Yakarta, la isla remota de Tual se ha convertido en un depositario de centenas de pescadores birmanos explotados que ya no son considerados útiles, o que han logrado escapar de los barcos en los que estaban detenidos como esclavos. Se trata de tan solo la más dramática manifestación de un subconjunto de esclavitud moderna que sigue afligiendo en alta mar: los hombres que trabajan para la industria pesquera en los océanos Pacífico e Índico.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) indica que la mayoría de los tripulantes de barcos pesqueros tailandeses son birmanos y camboyanos indocumentados, de los cuales muchos son obligados o han sido engañados para que trabajen muchas horas durante muchos meses, o incluso años, antes de que se les permita desembarcar.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente advierte que la continuación de la pesca a niveles actuales, en particular en el sur y sudeste de Asia, las islas del Pacífico y África occidental, no es sostenible y amenazará la seguridad alimentaria mundial. Para evitar restricciones de pesca, impuestos y el posible escape o rescate de la tripulación esclava, los barcos pesqueros tailandeses han recurrido a descargar la pesca y cargar combustibles y abastecimientos en la costa indonesia sin embarcar en tierra firme, lo que permite que los barcos permanezcan en alta mar por largos períodos y elimina la oportunidad que las víctimas puedan escapar. Sin un esfuerzo coordinado por parte de los gobiernos de la región, la esclavitud de migrantes extranjeros en los mares de Asia oriental seguirá contribuyendo a una crisis de seguridad alimentaria inminente (TP, pág. 32).

Protecciones

Identificación preventiva de las víctimas

Normalmente, las víctimas no pueden describir la situación por la que pasaron en términos sencillos, y mucho menos en los términos técnicos del Protocolo de Palermo o su legislación nacional; rara vez se autoidentifican. La trata, por su propia naturaleza, sigue siendo uno de los delitos más ocultos del mundo, y tal vez sea uno de los delitos más malinterpretados, ya que algunos agentes clasifican incorrectamente los casos de trata como agresión, albergue de inmigrantes indocumentados y prostitución, o ni siquiera reconocen que se ha cometido un delito.

Los gobiernos deben ofrecer incentivos a la policía y a otros agentes del orden para que se ocupen de buscar casos de trata de personas e investiguen en forma preventiva los indicadores de la trata.

Pero las fuerzas del orden no pueden ser los únicos que se ocupan del problema. Los profesionales de la salud, los docentes, los inspectores laborales, las autoridades de migración y los defensores del bienestar de los niños, todos tienen el potencial de identificar a las víctimas de la trata e interceder por ellas.

La vigilancia realizada por el Proyecto Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Trata de Personas (UNIAP) en la frontera entre Tailandia y Camboya sugiere que uno de cada tres trabajadores deportados de Tailandia es víctima de la trata, y que mientras vivió en ese país fue sometido a condiciones que concuerdan con la definición del Protocolo de Palermo. Las estadísticas son alarmantes pero reflejan pruebas anecdóticas de todo el mundo, incluso de los Estados Unidos donde se detiene y deporta a las víctimas, tanto a sabiendas como sin saberlo.

Pero si los relatos sobre la trata se conocen solo después de que las posibles víctimas hayan sido sometidas a un procedimiento administrativo, deportadas a su país de origen y se les ha prohibido reingresar, ya es demasiado tarde para llevar a cabo una investigación o para realizar labores de rehabilitación o prevención. Las “3 Des” o sea la denegación, detención y deportación son la antítesis del enfoque moderno de las “3 Pes” (TIP, págs. 40-41).

Enfoque regulatorio óptimo para el reclutamiento laboral

- Asegurar que las agencias privadas de reclutamiento tengan un límite a la cuota por reclutamiento que no supere un monto que pueda cubrir los gastos mínimos: por ejemplo, no más de un mes del sueldo en el extranjero por un contrato de 12 meses, o un 4,2 % del sueldo que esperan ganar en de un contrato de 24 meses.
- Asegurar la competencia entre las agencias privadas de reclutamiento para fomentar cuotas más bajas de reclutamiento y ofrecer los mejores servicios a los posibles migrantes.
- Promulgar leyes penales que sancionen el reclutamiento fraudulento o las cuotas de usura.
- Imponer sanciones sobre agencias privadas de reclutamiento que infrinjan la ley, o incluir mecanismos de compensación para los trabajadores afectados.
- Investigar extensivamente y enjuiciar a las agencias de reclutamiento o agentes que voluntariamente no se registren para evitar brindarles protecciones a los trabajadores.
- Establecer un procedimiento de quejas adecuado para identificar y examinar alegaciones de infracciones, que incluya las organizaciones representantes de empleadores, trabajadores y migrantes en el procedimiento de quejas. (Informe TIP, pág. 22)



Acción

Línea directa gratuita:
(Para información y referencias
sobre el tráfico de personas)
1-888-373-7888

Sitios Web Informativos:
(Cada uno contiene información sobre
la trata de personas.)

Informe TIP de los EE.UU.
[http://www.state.gov/g/tip/rls/
tiprpt/2011](http://www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2011)

**Informe Stimson
On the move del 2010**
[http://www.stimson.org/images/up-
loads/research-pdfs/ruchira.pdf](http://www.stimson.org/images/uploads/research-pdfs/ruchira.pdf)

Nuevos medios de comunicación para luchar en contra de la trata de personas

Nuevos medios de comunicación ya disfrutan de altos índices de uso en sitios web como www.change.org, que lanza peticiones y comparte noticias e información para atraer la atención del público hacia temas relacionados con el tráfico de personas. Ya sea a través de medios específicamente dedicados al tema o a través de otras plataformas más amplias, como *Facebook* y *Twitter*, la creciente capacidad de los nuevos medios de comunicación permite a los interesados de todo el mundo conectarse y compartir información con una rapidez y amplitud de acceso inimaginables en los comienzos del movimiento moderno en contra de la esclavitud hace apenas una década.

A medida que el movimiento en contra de la esclavitud da inicio a su segunda década y que surge más conocimiento sobre las cadenas de oferta, demanda y la naturaleza internacional del tráfico de personas, los nuevos medios de comunicación desempeñarán un papel fundamental en reunir a todos los que estamos comprometidos con esta lucha.

La policía usa los medios para concientizar

En noviembre de 2010, la policía nacional holandesa confiscó dos sitios electrónicos de agencias de acompañantes por la posible participación en la trata de personas, y envió un mensaje de texto a aproximadamente 1,300 personas que habían contactado a esos sitios (TIP, pág. 35).

El mensaje de texto decía lo siguiente: «Este número ha contactado a zuzana.com. Se presume que esta página electrónica ofrece víctimas de la trata de personas. La policía holandesa pide su ayuda. Para más información: www.politie.nl.-klpd-mh. Esta alerta vía mensaje de texto ha sido enviado por la policía para concientizar a los clientes que utilizan los servicios de agencias de acompañantes y pedirles ayuda en la lucha contra la trata de personas». De los cientos de números celulares que contrataron estos sitios, el 90% eran números holandeses, muchas veces registrados bajo el nombre del empleador. En el caso de 60% de los contactos, las citas para alquilar los servicios de una prostituta se hicieron durante horas del trabajo.

En la página electrónica Escuadrón de Policía Nacional se ofrece información exhaustiva sobre la trata de personas. Además, se ofrece la oportunidad de dar información sobre la trata de personas; también sugieren utilizar el enlace telefónico Anonymous Crime Reporting. ([http://www.politie.nl/klpd/nieuws/voor_de_pers/
110111klpdnompointhumantrafficking.asp](http://www.politie.nl/klpd/nieuws/voor_de_pers/110111klpdnompointhumantrafficking.asp))

«Una de las claves para frenar la demanda es asegurarse de que las empresas locales y multinacionales, así como los consumidores finales, asuman su responsabilidad e investiguen si están adquiriendo servicios de limpieza, servicios sexuales o bienes hechos por las víctimas de la trata de personas».

Informe Stimson, 2010

¡Tomemos cartas en el asunto!

Hace cinco años que los accionistas están dialogando con Wyndham respecto a la firma del Código de Conducta para la Protección de los Niños (<http://www.thecode.org/>). ¡Hasta la fecha, no hay ningún progreso!

Los únicos hoteles estadounidense que han firmado el Código son el Hilton y el Carlson (Radisson, Country Inn & Suites).

Mientras tanto, los hoteles de Wyndham han sido implicados en la trata de menores con fines de explotación sexual en San Diego y Escondido (California) y Alexandria (Virginia). *Cont. siguiente columna*

La empresa tiene una política sobre la trata de menores con fines de explotación social, pero no es eficaz. El Código le daría más herramientas a Wyndham para capacitar a los empleados, controlar su política e informar al público.

Pídale a Wyndham que firme el Código y que implemente una política más estricta de protección a los niños, con el fin de prevenir futuros casos de trata de menores con fines de explotación sexual en sus hoteles: Ramada, Days Inn, Super 8, Howard Johnson, y Travelodge.

¡Tome cartas en el asunto! Visite:
[http://www.change.org/petitions/stop-
wyndham-hotel-staff-from-supporting-
child-sex-trafficking-in-wyndham-hotels](http://www.change.org/petitions/stop-wyndham-hotel-staff-from-supporting-child-sex-trafficking-in-wyndham-hotels)

Gestoras del proyecto:

Eliana Martínez y Laura Joosse

Editado por:

Daniel Tamayo, Noelia Barrionuevo
González, Irene Vicente Rodrigo,
Anahí Parra

Traducción al español por:

Sarah Burns, Thomas Cromwell, Hilda P.
Díaz, Benjamin Engelsberg, Sylvia Fisher,
Paul Jackson, Laura Joosse, Daniel Kelley,
Stephany Magaña, Eliana Martínez, Michaela
McCaughy, y Beatrice Peaslee del
Programa de Interpretación y Traducción
del Instituto de Estudios Internacionales
en Monterey, CA.

¡Paremos el tráfico de personas! es una publicación dedicada exclusivamente a promover el intercambio de información entre congregaciones religiosas, sus simpatizantes y organizaciones colaboradoras que luchan por eliminar la trata de personas en todas sus formas.

Acceda a los anteriores números de *¡Paremos el tráfico de personas!* a través del enlace siguiente: <http://www.stopenlaveryment.org/archive.htm>

Para aportar información o para recibir el boletín regularmente, escriba a: jeansds2010@yahoo.com

Edición y diseño
Jean Schafer, SDS